

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
LA PAMPA**

**AÑO 2024**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**Origen:**  
Poder Legislativo

**Autor:**  
Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada)  
Maximiliano Aliaga Souto (Bloque Comunidad Organizada)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Solicitar al Gobernador Sergio Ziliotto genere los canales de diálogos necesarios con el Gobierno Nacional a fin de lograr la continuidad de las obras públicas de carácter nacional y/o de financiamiento mixto, en búsqueda de obtener la cesión jurídica de esas obras en favor de la Provincia de La Pampa.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA  
PAMPA**

**RESUELVE**

Solicitar al Gobernador Sergio Ziliotto genere los canales de diálogos necesarios con el Gobierno Nacional a fin de lograr la continuidad de las obras públicas de carácter nacional y/o de financiamiento mixto, en búsqueda de obtener la cesión jurídica de esas obras en favor de la Provincia de La Pampa.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

### **FUNDAMENTOS**

A partir del contenido del proyecto de ley remitido por el Sr. Gobernador Sergio Ziliotto, solicitando la declaración de Emergencia de la obra pública, donde se pretende incluir una cantidad de obras que muchas de ellas fueron contratadas y financiadas por el Estado Nacional y otras contratadas por provincia con financiamiento mixto, pero que en definitiva, es necesario reencauzar en su tramitación y realización. Va de suyo que, la suspensión y/o paralización de las mismas como se alega desde el gobierno provincial, no se han generado solo desde el 10 de diciembre próximo pasado, sino con anterioridad, tal como incluso públicamente se ha difundido, sea por el proceso inflacionario, sea por distintas situaciones de cada uno de los contratos.

Que en el transcurso desde el ingreso de esta propuesta al Poder Legislativo, se han pedido las constancias, expedientes, en donde constarían actuaciones, y no ha sido posible acceder a las mismas, resultando elementos instrumentales fundamentales para poder, siquiera en un ámbito legislativo, realizar un análisis circunstanciado de cada uno.

Que en estas horas se han conocido expresiones públicas del señor Ministro del Interior de la Nación, Guillermo Francos, ante una pregunta específica respecto a las obras públicas nacionales en las provincias, manifestando que las mismas no se han frenado desde el 10 de diciembre, sino con anterioridad, a partir fundamentalmente

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

del proceso inflacionario que venía ocurriendo. No obstante ello, que el Poder Ejecutivo Nacional, estaría dispuesto a analizar con cada gobierno de provincia, la cesión de obras originalmente contratadas por el Gobierno Nacional a los distintos estados provinciales, y con ello, poniendo en manifiesto el funcionario competente respecto al contacto con los gobernadores de provincia como es el Ministro del Interior, una voluntad político-institucional que refiere específicamente a lo planteado o propuesto en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo respecto a la obra pública.

Que sin perjuicio de todo lo indicado, no se puede de ninguna manera en términos jurídico-institucionales, por ningún instrumento provincial, sea decreto o ley, cambiar la jurisdicción de un contrato de obra nacional para pasarlo a un ámbito provincial, lo cual conllevaría consecuencias jurídicas, judiciales, hasta de un ámbito penal por una situación manifiestamente irregular e inapropiada, en términos de alteración de contratos y situaciones que pueden conllevar hasta falsedad ideológica, adulteración en instrumentos públicos, generando también consecuencias negativas hasta para los mismos contratistas de las obras. Como así también, los fondos provinciales destinados a esas obras estarían siendo utilizados y destinados sin posibilidad posterior de recupero efectivo a corto plazo, y aun así, de un destino que no correspondería porque se trata de obras nacionales.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

Por lo tanto, a fin de promover una pronta acción desde la Provincia de La Pampa en generar los canales de dialogo necesarios para las tratativas de distintos temas de interés general y no solo distanciamiento por diferencias político partidarias, entendemos que con esa vía de contacto interinstitucional, serán soluciones mucho más viables de todo punto de vista para el pueblo pampeano y aventar consecuencias indeseables, como también complejas, y ello así, proponiendo al Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa genere los diálogos necesarios con el señor Ministro del Interior de la Nación y, en su caso, con los Funcionarios a cargo de Obras Públicas y el Ministerio de Economía.

Por lo que, de no obtener desde el gobierno provincial manifieste una respuesta concreta y efectiva con el Gobierno Nacional, se realice un impas en el tratamiento del proyecto de ley de Emergencia de obra publica.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los/as Legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Resolución.